

CSN/C/SG/DJC/18/02

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 3161**

Fecha: 23-03-2018 10:25

A la Atn. 

Madrid, 21 de marzo de 2018

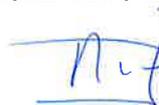
**ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO PARA LA ADECUACIÓN DE LA CAMPA DE CHATARRAS DE LA ZONA DE TORRES COMO ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS DE MUY BAJA ACTIVIDAD EN LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA EN FASE DE DESMANTELAMIENTO**

Con fecha 12 de agosto de 2016 (nº de registro de entrada: 13609), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear el escrito de referencia 060-CR-IS-2016-0096, en el que Enresa solicitaba la apreciación favorable de la propuesta de modificación de diseño PMD-060-001-16, relativa a la modificación de diseño para la adecuación de la campa de chatarras de la zona de torres como almacén de residuos radiactivos de muy baja actividad en la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento. Esta solicitud incluye, entre otra documentación, la revisión 0, de agosto de 2016, del estudio soporte de la evaluación de seguridad realizada, de referencia 060-IF-TA-0068 *Estudio soporte de la evaluación de seguridad para la adecuación de la campa de chatarras de la zona de torres como almacén de RRBA*. Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación efectuado, el día 22 de diciembre de 2017 (nº de entrada en el registro telemático: 45683), se recibió el escrito de referencia 060-CR-IS-2017-0151, al que se acompañaba la revisión 1 de este estudio soporte.

La solicitud se ha presentado de acuerdo con la condición 5.3 del anexo a la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se concede la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera. Esta condición requiere que las modificaciones de diseño de las dependencias de la instalación para su uso como almacenes temporales de residuos, así como la construcción para el mismo fin de otras nuevas, deben ser apreciadas favorablemente por el Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 21 de marzo de 2018, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciarla favorablemente con la condición que se establece en el anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

**Anexo****Condición de la apreciación favorable de la propuesta de modificación de diseño para la adecuación de la campa de chatarras de la zona de torres como almacén de residuos radiactivos de muy baja actividad en la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento**

Enresa deberá integrar las áreas exteriores al nuevo almacén en el programa de vigilancia radiológica de la instalación, con el objeto de verificar el cumplimiento del límite de tasa de dosis de 0,5  $\mu\text{Sv/h}$  y mantener una clasificación radiológica actualizada de dichas áreas.